

EL BIEN PÚBLICO.

1.50 peseta cada mes.

Mahon Lunes 5 Setiembre de 1887.

Año XV. Núm. 4.399.

UN GRAN OFICIO

—Decididamente, Filomena, es preciso ocuparse con nuestro hijo, con Agapito; ya tiene edad, y su porvenir debe interesarnos; hemos de darle carrera; un título académico honraria á la familia; despues, nuestras relaciones lo exigen así; no somos eternos; la vida de la aldea es muy buena para nosotros que nacimos en el siglo pasado; pero Agapito debe ver tierras, ser algo, vamos, ¿me entiendes? Por ejemplo, pudiéramos pensar en hacerle médico, abogado, ingeniero, cualesquiera cosa. Es necesario, muy necesario, que á Agapito se le llame D. Agapito, no el tío Leonardo, como me llaman á mí; y repito, Filomena, que es necesario pensar seriamente en esto.

—Como tu piensas, pienso yo; pero para ser médico ú hombre de letras hay que estudiar, y á nuestro hijo, desengáñate Leonardo, no le entran las letras; por otro lado creo prudente explorar su voluntad; no vayamos por nuestra autoridad á indicarle un camino, que esté alejadísimo de sus aficiones, paréceme preferible llamarle, y en vista de...

—Al momento, Filomena, al momento. ¡Agapito, Agapito!

Agapito es un mozo de unos veintiseis años de edad, gordo, coloradote, molletudo, pero con una sonrisa maliciosa, que está delatando lo mucho que sabe de gramática parda y lo poco que atesora de sentido comun. Agapito es un muchacho que, por el aspecto, lo mismo sirve para un fregado que para un barrido, ó como si dijéramos, que tan apto pudiera ser para tirar de un carro, como para empuñar el baston de alcalde en Fuencientos, y no nos equivocamos por lo que el curioso lector verá.

—Agapito, hijo mio, tu madre y yo hemos decidido darte una carrera; en la familia no hemos tenido ningun pariente leido, porque todos fuimos pobres, pero yo tengo regularcita posicion para poderte dar estudios; las cosechan van de mal en peor, los tiempos son muy caros, el labrador sufre mucho, y á fin de evitarte la miseria, si la casa viene á menos, creemos que lo más cuerdo es darte una carrerita.

Agapito escuchó meditabundo los razonamientos de su padre, y despues de un rato, así como convencido, contestó diciendo:

—Yo padre, no quiero ser médico; hay que estudiar mucho; V. sabe muy bien las calabazas que he sufrido en el Bachillerato, y por otro lado ¿para qué quiero ser médico? para morirme de hambre, como D. Federico...

—Vamos, abogado, hijo mio.

—Tampoco, padre; vea V. á D. Manuel, el escribiente del Ayuntamiento, todo un abogado, y disfruta 4.000 rs. de sueldo.

—Pues decidete, Agapito; elige, porque se trata de tu porvenir, y tu sabes muy bien que no te vamos á ser eternos.

—Sí, hijo mio; elige la carrera ó el oficio que más te agraden—exclamó la madre.

—Yo, vamos, yo quiero tener el oficio de concejal.

—¡Pero, hijo mio!—contestaron á un tiempo sus padres—si eso que tu quieres no es oficio.

—Vaya si lo es, y sin costar un cuarto; como si dijéramos. Escuchen Vds. D. Mamerto lleva de síndico lo menos treinta años, cuando yo nací ya lo era y todavía sigue y seguirá.

—Sí, pero...

—D. Mamerto, segun ustedes, no tenia tres reales, ni estudió jamás, creo que ni el Juanito, y sin embargo, ya lo ven si está bien; Dieguito, su sobrino, está empleado en el ayuntamiento; Bartolo, su cuñado, tiene una credencial de barrendero y no barre; en su casa ¡écheles V. lujo!, los alguaciles sirven la mesa, le limpian la ropa, llevan á la Torcuata y á Restituto al colegio, se pasean en el coche del ayuntamiento, tienen palco en el teatro del pueblo, y luego... vamos, que es el mejor oficio...

—Pero Agapito, tu estás loco, si esos cargos no producen dinero.

—Los locos son Vds., dicho sea con el mayor respecto; entendámonos: si esos cargos no producen nada, ¿por qué D. Mamerto, D. Paneracio, D. Lesmes y otros que Vds. conocen se gastan los cuartos en las elecciones, y tienen tanto empeño por volver á ser de Ayuntamiento?

—La política, los compromisos...

—Qué política ni qué niño muerto, don Mamerto se gasta los cuartos porque habrá «busilis» en la concejalía; y si no, ¿quieran Vds. ver cómo sacaria yo algunos reales si Vds. me dieran ese oficio?

—Sí, hombre; sí.

—Escuchen: ya soy concejal, ya tengo derecho á usar baston con borlas, ya tengo todo; maldita la falta que me hace, ni para nada me serviria, haberme roto los cascos deshojando libros; eso para los empleados de 4.000 reales; pero para ser concejal, lo que se necesita es olfato; digo, si la vara se toma como herramienta, que es como la coge D. Mamerto, y yo, pongo por caso, si fuera verdad mi concejalía.

—Habla, hombre; habla...

—El Sr. Pedro el carnicero, saben Vds. que muchas veces vende carne de asno por vaca, tambien lo sé yo; y pum, muy de mañanita, me presento en su casa, le sorprendo, cojo el asno, y con la prueba del delito le doblo de una multa y ordeno la quema del pollino; el pueblo me aplaude y enaltece mis gestiones concejales; al tío Blas, el tahonero de la Plaza Grande, le peso el pan como ya sabemos que está faltar, le decomiso la mercancía, y multa sobre sus costillas; las mismas visitas hago al Sr. Tiomiraos el tabernero, y á la seña Romualda la del puesto de leche; de boca en boca corre por el pueblo mi proceder y mi fama me hace simpático á los vecinos, como inspiro terror á toda esa gente menuda, de que ya os he hablado; á los pocos días inicio una nueva requisa, y ya tienen Vds. en casa al Sr. Pedro con una ternera de ley; el Sr. Blas me surtirá diariamente de pan, sin perjuicio de haber repartido entre todos los parientes y amigos el dia del repeso, las cuatro fanegas decomisadas; el Sr. Tiomiraos me proveerá de vino, y la seña Romualda todas las mañanitas me ofrecerá media cántara de buena y honradísima leche; como es natural, á todos estos caballeros no hay que volver á molestarlos.

—Agapito, Agapito, eso no ocurre en el pueblo.

—Yo no digo que ocurra, ¿pero á que soy yo concejal hago que suceda?

Ustedes tienen una casa que se está cayendo de vieja en la calle de no me Importa, dos más sin alquilar por se inhabitables, en la esquina de Levántale, pero Agapito es concejal, y claro, se interesa por el mejoramiento de la vía urbana, y convencido el Ayuntamiento de lo bueno que seria el expropiar las tres «lañas», coje ó recibe V. el importe de tres fiamantes edicios.

—Eso no puede ser, Agapito.

—Que no puede ser, me lo supongo no siendo concejal; pero déme Vds. ese oficio, y verán si su hijo Agapito hace eso y otras cosas.

Si no tuvieran Vds. esas casas ya buscaría yo quien deseara vender de este modo las que poseyera; además, todo debe quedar en la familia, y hay que interesarse por ella; Vds. han trabajado mucho, y á fuerza de desvelos han adquirido esas canteras de Rascatripas; si yo soy concejal me comprometo á agotar las canteras empedrando hasta los salones de la casa municipal; eso sí, siempre en beneficio del pueblo; les digo á ustedes que no quiero carrera ni otra ocupacion que la de concejal.

—La verdad es que habla bien el chico; —dijo Filomena.

—Y tiene razon, nada, nada, te daremos gusto, serás todo un concejal.—Womburgee.

PRESUPUESTOS DE CUBA

En el vapor correo que debió salir el día 30 del mes pasado de Cádiz para la isla de Cuba, se han remitido los presupuestos generales de gastos é ingresos del año económico actual, modificados por el Real decreto de 12 de agosto.

La supresion de los derechos de exportacion para los azúcares, mieles y aguardientes produce una disminucion en los ingresos de tres millones. El proyecto de presupuesto de ingresos presentado al Congreso ascendía á 23.273.100 pesos; pero como los derechos de exportacion que se cobraron en julio produjeron 138.079 pesos, suma que, unida á la anterior, arroja un total de 23.411.179, á esta cifra se han reducido los gastos, menos 54.083 pesos á que asciende el «superabit.»

Para llegar á este resultado se suprime el Tribunal de Cuentas de la isla, creando una seccion de la Intervencion general del Estado en la Habana para su exámen previo y la rendicion ulterior al Tribunal de Cuentas del Reino, sin aumentar los créditos para personal existente en la seccion respectiva del anterior presupuesto, dándose en dicha oficina entrada al personal del Tribunal suprimido.

En el de Cuentas del Reino créase una sala especial bajo las órdenes y direccion de un presidente, un fiscal, secretario y contador decano, pero sin formar parte del pleno del Tribunal hasta que por una ley se organice dicho servicio en cuanto se refiere á las provincias ultramarinas.

Para la amortizacion, interés, comision y situacion de fondos de la deuda pública se consignaban en el presupuesto anterior

8.546,605 pesos, y en el de que nos ocupamos se fijan estas obligaciones en 7.452 mil 122 pesos, lo que produce una economía de 1.092,483 pesos.

El ministro deja íntegra á la resolucion de las Córtes la importantísima cuestion de de la amortizacion de billetes de la emision de guerra.

Tambien se rebajan 21.116 pesos 67 centavos de la asignacion del ministerio de Ultramar.

Cumpliendo lo que preceptúa la ley de 26 de junio último sobre los servicios de la Trasatlántica, se aumenta la subvencion en 156,836 pesos con 68 centavos, disminuyéndose en 133'03 lo consignado anteriormente para los vapores del golfo de Méjico y Mar de las Antillas.

La consignacion del clero parroquial, en virtud de arreglo nuevamente hecho de acuerdo con el señor Arzobispo de Santiago de Cuba, sufre una rebaja de 299'20 pesos con 74 centavos.

Las economías en Guerra llevadas á cabo, así como las de Marina, de acuerdo con los respectivos ministros aunque sin disminuir los sueldos, produce una rebaja de 251,858 pesos con 8 centavos en Guerra, y en Marina la de 741'16 pesos.

En Hacienda se suprimieron algunos aduaneros del resguardo terrestre y marítimo.

En Gobernacion nada importante.

En Fomento se rebajan 13,625 pesos, en cumplimiento de lo dispuesto al organizar la Universidad de la Habana, por cuyas disposiciones se ajustan los sueldos al plan general de estudios vigentes.

En Obras Públicas la baja se eleva á 80,000 pesos de las obras que aún en este año no podrán realizarse por no estar terminados los estudios.

Se reduce á 10,000 pesos el crédito de 50,000 que en el presupuesto anterior se consignó par habilitar los edificios públicos á que se han de trasladar las oficinas, y que en la actualidad están ocupados por particulares que pagan alquiler.

Por último, se suprimen 200,000 pesos presupuestados para inmigracion.

Las cargas públicas, en suma, se disminuyen en 2 563, 597 pesos.

Gacetilla

Variaciones atmosféricas

La temperatura de hoy en esta ciudad ha sido la siguiente:

A las nueve de la mañana 26'5" centígrados. A las tres de la tarde 27'8".

La máxima fué de 28'3" y la mínima de 22'7".

El barómetro á 0° marcaba á las nueve de la mañana 762'9 y á las tres de la tarde 763'4.

Psicrómetro: humedad relativa á las nueve de la mañana 73 y á las tres de la tarde 56. Tension del vapor á las nueve de la mañana 21'3 y á las tres de la tarde 14'8.

Buen tiempo.

La máxima de ayer fué de 31'5 grados

DECLARACION

Nuestra dignidad y el respeto que debemos al público, nos privan de seguir á los redactores y colaboradores del otro diario en el camino de los insultos, por todos reprobado.

Vuestras injurias, vuestras calumnias y vuestras amenazas son prueba notoria de vuestra impotencia para discutir con armas de buena ley, y con ello nos haceis el mis-

mo miedo que si repicaseis una lata de petróleo. Vuestros disparos se estrellan contra la ley y la razón, que están de nuestra parte.

Sabedlo, pues, de hoy para siempre: insultádnos, injuriádnos, calumniádnos y amenazádnos, que nuestra mayor justificación es el comentario desfavorable que hasta los que os siguen y adulan ponen á vuestros indignos ataques personales.

Pero como tantas veces va el cántaro á la fuente que al cabo se rompe, debemos declarar también que acaso nos veamos precisados algún día á pagaros con la misma moneda, por más que nos repugne aplicaros la pena del talion, puesto que al hacerlo tendremos forzosamente que descender á vuestra reprobada é infame conducta.

LA INMORALIDAD ADMINISTRATIVA

Tienen noticia nuestros lectores, y España entera, de las *irregularidades*, como ahora se dice, descubiertas últimamente en la Administración pública. Todos los periódicos se han ocupado en ellas, y á su vez EL BIEN PÚBLICO dió, en tiempo oportuno, cuenta de los aludidos hechos, que demuestran cuán triste es el estado social de nuestra Patria. Omitiremos, pues, todo detalle, y entre tanto llega el Gobierno al desenlace de este vergonzoso drama, nos permitiremos algunas reflexiones acerca de la exactitud observada en el caso presente por la prensa radical.

Bien notorio es el empeño con que los órganos oficiales y oficiosos del radicalismo en sus diferentes matices han pretendido dar á entender al público que las últimas inmoralidades administrativas, se deben á la política seguida por los gobiernos de la Restauración.

Estos móviles no son ciertamente nobles, ni justos, ni tienen fundamento. ¿Pues qué! ¿Por ventura no prueba la historia que bajo todos los gobiernos se han descubierto irregularidades? ¿Por ventura no es de todos sabido que precisamente en tiempos republicanos fué cuando la inmoralidad administrativa llegó á su más alto grado?

Sensible es recordar aquella época de triste memoria; aquél período ignominioso de la revolución de Setiembre, iniciado al grito de *¡Viva España con honra!* y durante el cual no hubo grito, ni infamia que no se cometiera en nombre del poder por la Administración pública. Pero á ello nos obligan nuestros adversarios con su conducta imprudente y temeraria.

No señalaremos con el dedo á los hombres políticos, radicales ó revolucionarios, que antes de Setiembre del 68 no tenían en donde caerse muertos, y que á los dos años de la batalla de Alcolea vivían con grandísimo desahogo, cuando no con el boato de príncipes orientales. ¿Para qué, si todo el mundo recuerda perfectamente que en tiempos de la República la bandera de la moralidad andaba por los suelos, hecha girones y salpicada de infamias!

No exajeramos. Véase, sino, lo que escribía un periódico democrático el 23 de Noviembre de 1869. «Apenas hay (decía «La Crónica de Cataluña») dependencia alguna oficial de la que no se oiga hablar en sentido gravísimo para la honra de los que la desempeñan.»

¿No bastaría esta sola cita para evidenciar como andaba entonces la administración? Pues bien; el 9 de Mayo de 1870 el Sr. Sorní, testigo de mayor excepción, confirmaba en el Congreso el aserto del mencionado diario democrático. Hé aquí sus palabras: «Es necesario que desaparezcan de la política los hombres que en Ma-

dríd, predicando moralidad, virtud y libertad, diciendo que el pueblo está oprimido, que el pueblo necesita un cambio absoluto en su modo de ser y predicando la virtud en la familia y la vida privada, comen en el *restaurant* de Fornos, cenan en La Iberia, duermen en el Casino y pasan una vida de crápula y libertinaje, sin vivir con su familia, sin hacer caso de su mujer ni de sus hijos, y van al día siguiente á predicar moralidad.»

No es preciso añadir que el Sr. Sorní era buen sastre. ¡Vaya si conocía el paño!

Muchos otros testimonios, todos de revolucionarios, podríamos traer aquí para probar que jamás llegó la inmoralidad administrativa á los extremos que durante el período infausto de la *gloriosa*. Si no temiéramos hacer este artículo interminable, reproduciríamos desde las palabras del señor Pinedo, que denunció en el Congreso el hecho de que todos los tapiceros de Madrid habían abandonado su oficio para ocupar destinos públicos, hasta las del Sr. Guardia, que habló de un coronel ascendido á brigadier por méritos de una bailarina. Podríamos recordar, en fin, aquellas suciedades que se *exponían* todos los sábados en el Congreso, de las cuales apenas salía limpio ningún político influyente, y hasta aquellas otras á que aludía el Sr. Orense cuando el 30 de Junio de 1873 gritaba en plenas Cortes: «Los pueblos republicanos tienen abiertas las Aduanas; esos pueblos tan republicanos están protegiendo á los contrabandistas, y, mientras tanto, el país no tiene rentas: esto es un robo, y á los ladrones toda la sociedad los rechaza.»

¿Quiérese aún pintura más acabada de lo que hicieron los republicanos? ¿Se convencen ahora éstos de que tienen el tejado de vidrio?

Por consiguiente, en vez de perder el tiempo en vanas lamentaciones é injustificados ataques á los gobiernos de la monarquía restaurada, debieran los republicanos unir sus esfuerzos á los de todas las personas honradas, para que cuanto antes se vea libre nuestra pobre España de esa plaga de inmoralidad que la aniquila y consume, como una sangría suelta acaba al fin con la vida del individuo.

En el clavo.—Leemos en «El Católico», del día 3.

«Pisando quedito y ahuecando la voz, ha dicho *El Liberal*:

«Desde hoy, como verán nuestros lectores, insertamos en *El Liberal* una sección religiosa, en la cual daremos cuenta de las funciones que deban verificarse en las parroquias y demás iglesias de esta ciudad.

«A ruego nuestro los señores Párrocos han tenido la amabilidad de facilitarnos los datos para dicha sección.»

¡Ya!

Un santito mas... (..)
Santo mío de mi alma
Ciruelo te conocí:
Los milagros que tú hagas,
Que me los claven aquí.

Puede ser que nos engañemos.

Pero parecemos que esa nueva sección en *El Liberal* debe ser considerada, tocante á las personas y cosas religiosas, como una *sorpresa* en la que el regalo fuera un mico.

Demasiado se conoce lo que con ella se propone *El Liberal* respecto al bien público.

Vayan con tiento, pues, los hombres de buena fe.

Porque el juego no anda entre bobos.
Sino entre cucos.»

A esto podemos añadir, que por ahí cir-

cula como cierto que los principales inspiradores de dicho diario, tratan de ingresar en algunas asociaciones católicas.

Vamos, el demonio pierde terreno.

Vale más tarde que nunca.

Pero...

Música.—Los dueños del acreditado establecimiento «Bazar Canet y Pons», con objeto de regocijar á sus numerosos parroquianos, han dispuesto que en la noche de hoy y algunas otras de esta semana, de 9 á 11, toque una música frente al mismo, calle del Arraval. Aviso á los desocupados.

Aviso.—Llamamos la atención del público sobre los anuncios que publica en el día de hoy la Alcaldía de esta ciudad.

Multa.—Por la Comandancia de Marina de esta provincia se ha impuesto provisionalmente la de cinco pesetas á uno de estos vecinos por haber pescado en la reserva de este puerto contra lo terminantemente prescrito en el artículo 9.º del Reglamento de pesca aprobado para el mismo en R. O. de 9 Julio de 1861.

Juntas.—La del Cementerio Católico ha acordado la prolongación del segundo departamento de nichos unipersonales, en cuanto lo permitan las condiciones de aquél.

—La de Beneficencia no tomó ningún acuerdo de importancia.

Premio extraordinario.—En las carreras que deben celebrarse en esta ciudad el día de la Natividad de Nuestra Señora, habrá un premio extraordinario, reservado para los caballos de Son Saura y el del señor Sintés.

Dorador.—El acreditado pintor y dorador D. Vicente Carné ha llegado á esta ciudad, donde es muy conocido y apreciado, á fin de dorar el altar mayor de la Iglesia de San José y verificar algunas obras de particulares. Conviene que las personas que tengan trabajos propios de aquél arte aprovechen esta conjuntura.

Lotería.—En el sorteo nacional celebrado en Madrid el día 27 de Agosto último, han obtenido premio de 300 pesetas cada uno los billetes números 1385, 1386, 1387, 6367 y 21682 despachados en la Administración de Loterías de esta ciudad n.º 6 y con 80.000 pesetas el n.º 3181 despachado en la del n.º 5.

Fiesta popular.—Reinó mucha animación, así en el juego de la sortija como en las carreras y baile que lo efectuaron ayer tarde en el vecino pueblo de San Luis, adonde acudió gran concurrencia.

Durante las carreras, un ginete se cayó del caballo que montaba, sin que por fortuna se causase lesión de importancia. El animal fué detenido hácia la mitad de la carretera de esta ciudad al expresado pueblo.

Ganó las carreras de caballos, el del señor Sintés.

Ya que todos los años es tanta la afluencia de gente que se traslada á San Luis á disfrutar de la fiesta que dedica á su excelso Patron, creemos sería muy acertado que los vecinos de aquél tratasen de buscar un local adrede para que las carreras tengan efecto en condiciones de seguridad para los espectadores.

Funciones religiosas.—El solemne triduo que anualmente se verifica en el santuario del Monte Toro comenzará el jueves próximo, celebrándose misas rezadas y la Mayor con sermón á cargo de D. Miguel Fuxá, el día 8, D. Jaime Garriga, el día 9,

y D. Matías Nuza, el día 10.

Esperamos que este año los fieles acudirán como de costumbre en gran número al referido Santuario, á rendir homenaje á la excelsa Reina de los cielos.

Exportación.—Ayer fueron embarcados doce cerdos para Barcelona.

Riña.—Por cuestión de si eran mias ó tuyas unas cuantas pesetas, en la calle del Bastion anduvieron ayer á puñetazos dos sujetos, sin que el hecho tomase desagradables proporciones, merced á la oportuna intervención de algunas personas.

Correos.—En la Administración de los de esta ciudad se hallan detenidas las siguientes cartas:

A la lista

Mahon: José M.º Llorente.

Por desconocidos

Mahon: Teresa Julia, Bartolomé Pons, Antonia Olives de Roig, Bartolomé Bausá, Vicente Salazar, José Torres Cardona, Pedro Pons Pons.

Sin franqueo suficiente

Casimiro Llimas, Barcelona; Jaime Cid, Santa Bárbara; Ramon Pons, Gracia; José Olives, Barcelona; Sebastian Expósito, Logroño; P. F. Fuster, Felanitx.

Subasta.—De conformidad con lo prevenido por el Sr. Ministro de la Gobernación, la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, anuncia á pública subasta la construcción de nueve lanchas de vapor con destino al servicio sanitario de los puertos y lazaretos súcios que se indican á continuación, debiendo tener lugar simultáneamente la licitación en la Corte y en los Gobiernos de las provincias de Barcelona, Bilbao, Cádiz y Coruña, transcurridos que sean treinta días á contar desde el día 31 de Agosto último en que publica el anuncio «La Gaceta», de Madrid, con arreglo al siguiente

Pliego de condiciones para la contrata de nueve lanchas de vapor con destino á la Sanidad marítima de los lazaretos de Mahon, San Simon, Pedrosa y puertos de la Coruña, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Huelva y las Palmas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª La subasta se hará por pliegos cerrados acompañándose á la proposición que se dirijan al Ministro de la Gobernación, especificaciones detalladas de los dos tipos de lanchas, y un plano de la sección longitudinal y otro de la cuaderna maestra de cada uno de los dos tipos.

Tendrá lugar transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», á las dos de la tarde del día en que termine el plazo. Se efectuará en Madrid y en las provincias de Barcelona, Bilbao, Cádiz y Coruña, bajo la presidencia respectivamente del Director general de Beneficencia y Sanidad y de los Gobernadores de las indicadas provincias.

2.ª Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase 11.ª, en la siguiente forma:

D. F. de T., vecino de..., enterado del anuncio que publica la «Gaceta de Madrid» y los «Boletines Oficiales» de las provincias de... números... correspondientes á los días..., y visto el pliego de condiciones facultativas y económicas relativo á la construcción de nueve lanchas de vapor, se comprometo á ejecutar este servicio con estricta sujeción al referido pliego de condiciones.

3.ª Los pliegos de los interesados en la licitación deberán presentarse durante los treinta minutos anteriores á la hora seña-

ada en la condicion primera, sin que pueda retirarse ninguno.

A las dos en punto se dará principio á la apertura de los pliegos.

No se admitirá ninguna proposicion despues de esta hora, y serán desechadas las que carezcan de cualquiera de los requisitos determinados en estas condiciones.

El Notario leerá en voz alta los pliegos presentados, extendiéndose la oportuna acta.

4.ª Cualquiera que sea el resultado de las proposiciones que se hagan, queda reservado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la facultad de adjudicar este servicio á favor de la proposicion más ventajosa, previo informe del Centro Técnico Facultativo y Consultivo de la Marina

5.ª Dentro del término de treinta dias, contados desde el mismo en que reciba el interesado el traslado de la Real orden adjudicándole el servicio, se elevará el contrato á escritura pública.

Esta escritura será otorgada por uno de los Notarios del Ministerio.

Serán de cuenta del contratista los gastos de escritura, como los de una copia simple y otra en papel del sello correspondiente, y asimismo el importe de los anuncios de la subasta, debiendo exhibir los recibos del pago de estos anuncios al hacer entrega en la Direccion general de las copias de la escritura, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Setiembre de 1875.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª De las nueve lanchas de vapor que se contratan, cinco tendrán las siguientes dimensiones:

10'06 metros de eslora; 2'13 de manga; 1'06 de puntal; 0'53 de calado y 6'98 toneladas de desplazamiento.

Las otras cuatro serán de las siguientes dimensiones:

11'89 metros de eslora; 2'59 de manga; 1'32 de puntal; 0'69 de calado y 12'00 toneladas de desplazamiento.

2.ª Los cascos de estos dos tipos de lanchas, sistema salvavidas, serán contruidos sujetando los espesores de materiales á los que se señalan en estas condiciones.

3.ª Las máquinas deben ser de dos cilindros, sistema Compound.

4.ª Las máquinas de 10 metros desarrollarán una fuerza de 11 caballos, indicados con tiro natural, sin auxilio alguno artificial para activar la combustion. Las de 11 metros desarrollarán 35 caballos, indicados en las mismas condiciones que la anterior.

5.ª Todos los materiales y efectos que se empleen en la construccion de los cascos, máquinas, calderas, accesorios, piezas de respeto, etc., serán de la mejor calidad y perfecta fabricacion, correspondiendo su género, dimensiones, resistencia y ejecucion al servicio y trabajo que han de realizar.

Durante el curso de la construccion de las lanchas, se sujetará todo ello á la inspeccion facultativa de los ingenieros de la Armada.

6.ª Las calderas serán cilíndricas, ordinarias, fabricadas con planchas de acero dulce, excepto los hornos, que serán Low-Moor y se probarán con presion hidráulica doble de la del régimen, así como el tubo de vapor, caja de distribucion y cilindro de alta. El cilindro de baja debe probarse á la mitad del régimen.

7.ª El cuerpo del condensador será de cobre ó de laton; las placas de tubos de bronce, los tubos de laton estañados interior y exteriormente, siéndolo interiormente el cuerpo del condensador.

8.ª Las pruebas de recepcion tendrán lugar ante una Comision oficial que compruebe todas las condiciones de contrata.

9.ª Las pruebas de recepcion de las lanchas objeto de contrata, serán las siguientes:

1.ª Una prueba sobre amarras para reconocer los pequeños defectos que pudiera haber en el montaje de las máquinas, ajustes, etc.

2.ª Una prueba consistirá en recorrer cuatro veces por lo menos, dos veces en una direccion y otras dos en direccion opuesta, una distancia medida con exactitud, que no sea inferior á milla y media, para comprobar la velocidad media. Esta no será inferior á seis millas para el tipo de 10 metros y siete millas para el tipo de 11 metros.

El material del casco, propiamente tal, así como los mamparos de las cajas de aire, se compondrán de dos forros de caoba que sumen sus espesores 23 milímetros para los dos tipos. La obra viva irá forrada de cobre.

La quilla será de álamo de una pieza de 65 milímetros y 200 milímetros de peralte.

10. La clavazon será toda de cobre, y los cáncamos de hierro galvanizado.

La bancada será de teca.

Llevarán fuertes carrozas giratorias de lona á proa y popa para el mal tiempo.

Llevarán cámaras de aire hasta la regala para darles toda la flotabilidad posible.

Los pertrechos que llevarán cada una de las lanchas son:

1 palo; 1 verga; 1 vela y funda; 1 lámparo; 4 calzos; 1 juego de atizadores; 4 remos de fresno; 1 bichero; 1 toldo y funda; 1 candelero de toldo; 6 brazas de boza.—Cabo de tres pulgadas; 1 candelero de hierro galvanizado; 30 brazas de cable con grilete; 1 ancla; 1 guirnalda de lona; 1 funda de lona para botes; 6 pantallas de lona; 6 manómetros; 1 cepillo de mano; 1 eyector y bomba de mano para sentina; 1 alcuza, 1 tapa para caldera y máquina; 1 juego de tapones para tubos; 1 balde; 4 sacos para carbon; 1 cepillo para tubos; 2 aceiteras; 1 juego de candeleros de regala; 1 timon; 1 caña; 1 carroza de lona, proa; 1 dosel lona, popa; 2 juegos de candeleros para carrozas; 1 juego de llaves, y 1 rascador para tubos.

Piezas de respeto

1 puente para parrillas; 2 dados para el aparato de cambio de marcha; 1 par de dados para chumaceras de bronce; 1 puente de hierro fundido; 1 revestimiento de guayacan para la bocina de la hélice; 2 juegos parrillas, y 2 juegos de ladrillos refractarios.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1.ª El plazo de construccion de estas lanchas será de seis meses, contados desde el siguiente dia al en que se comuniqué al interesado la Real orden adjudicándole el servicio.

2.ª Los tipos de precio para la subasta, serán: 19 500 pesetas cada una de las cinco lanchas de vapor más pequeñas y 31.100 cada una de las otras cuatro, entendiéndose que en dichos precios se hallan comprendidos los gastos de todo género hasta la entrega de las lanchas en los puertos que la Direccion general de Beneficencia y Sanidad determine.

3.ª El pago se efectuará por mitad del precio del remate en dos tiempos: el primero, trascurridos los tres primeros meses del plazo de construccion, acreditando debidamente estar mediada la construccion por certificacion facultativa; y el segundo, cuando las falúas hayan sido entregadas y recibidas por los Directores de Sanidad res-

pectivos, mediante acta favorable de la Comision oficial que designe el Gobierno, á tenor de lo dispuesto en la condicion 8.ª facultativa.

4.ª El contratista constituirá en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de las provincias respectivas, como garantía, una fianza consistente en el 10 por 100 del valor total de las lanchas, que se efectuará en el acto de firmarse la escritura á la orden de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, la cual no será devuelta hasta la recepcion definitiva de las falúas.

Madrid 30 de Agosto de 1887.—Aprobado.—Leon y Castillo.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

San Sebastian 3.—3'20 t.

El Sr. Cervero ha desautorizado las declaraciones hechas dias anteriores por el Sr. Baron de Sangarren, manifestando que carece de autoridad cuanto diga éste así dentro como fuera del Parlamento, sin autorizacion de D. Carlos ó de su delegado el Sr. Marqués de Valdespina. Declara que el Pretendiente no siente preferencias por la Monarquía constitucional, ni por la República, y que en uno y otro caso aprovechará las circunstancias favorables para que la lucha ofrezca probabilidades de éxito. Niega que los carlistas conspiren, pero, añade, se lanzarian al campo en el caso de ocurrir una explosion revolucionaria. D. Carlos aprueba el acto de cortesía verificado por el Sr. Marqués de Valdespina descubriéndose al paso de S. M. la Reina-Regente.—*Mencheta*.

Madrid 3.—10'15 n.

En la conferencia celebrada ayer por los generales Sres. Salamanca y Lopez Dominguez, se trató exclusivamente del viaje del primero á Cataluña.

Al acto de conciliacion entre el Sr. Gamazo y «El Resumen» no ha asistido el Director de este periódico, Sr. Figueroa, por hallarse enfermo. Se dice que el asunto se arreglará mediante esplicaciones particulares

Madrid 3.—10'25 n.

El Ministro de Estado, Sr. Moret, ha llegado á Paris.

En Cuba se ha restablecido la normalidad en las transacciones comerciales. Ha bajado el precio del oro. Sigue dicha isla en completa tranquilidad.

Madrid 3.—10'30 n.

Stambuloff ha declarado que resistirá por las armas la imposicion de Eruroth.

La Bulgaria dirigirá una circular á las grandes potencias, protestando de la agresion de Rusia. Se cree que en aquel Principado se convocará pronto nueva Asamblea.

Madrid 4.—10'15 m.

El Gobernador civil de esta Corte, Sr. Duque de Frias, marchó anoche á San Sebastian, negándose en los centros oficiales que lleve ninguna mision para el Sr. Sagasta. Regresará aquél dentro de breves dias.

Madrid 4.—11'30 m.

En el Haya ocurrió ayer un serio conflicto entre la policia y los socialistas, hallándose los ánimos muy exaltados.

El periódico titulado «El Comercio de Portugal» publica un artículo defendiendo la alianza de España y Portugal para la defensa de sus intereses coloniales.

Madrid 4.—12 m.

El Sr. Castelar ha juzgado el manifiesto del Sr. Pi Margall. Dice el ilustre orador, que en dicho documento se evidencia que la coalicion republicana no fué sincera. Cree que se impone la union de los republicanos sobre la base de una república conservadora, y que conviene hacer una propaganda legal con el apoyo de los liberales, para impedir el triunfo de los conservadores. Añade que los republicanos deben evitar la caida de los liberales antes de haber planteado el Jurado y el sufragio universal. Manifiesta, por último, el Sr. Castelar, que el rompimiento de la coalicion deja aislado é impotente al Sr. Ruiz Zorrilla.

Madrid 4.—10 n.

S. M. la Reina D.ª Isabel se encuentra en Ginebra.

En Navarra ha habido un fuerte temporal, donde se hallan detenidos los trenes, á causa de la abundancia de las aguas.

Sigue la tranquilidad en la isla de Cuba.

Madrid 4.—10'50 n.

Se han hecho nuevas prisiones, habiéndose encontrado importantes documentos que prueban tenia extensas ramificaciones la asociacion anarquista descubierta en Grazalema.

Hay gran escasez de noticias.

San Sebastian 4.—11 n.

S. M. la Reina Regente ha visitado el pueblo de Guetaria, donde se le ha tributado, al igual que en todas partes, un excelente recibimiento. Las calles estaban engalanadas, campeando en algunas hermosos arcos de triunfo. Se dispararon cohetes y otros fuegos artificiales.

Las músicas tocaron alegremente y las campanas se echaron á vuelo. La multitud aclamó con entusiastas vivas á nuestra augusta soberana.

La colonia veraniega de Zarauz se encontraba en Guetaria.—*Mencheta*.

Madrid 5.—10'15 m.

Se dice que continúan adelantando los trabajos de inteligencia con los liberales reformistas, y se cree que en breve se hará público el acuerdo.

Madrid 5.—11'15 m.

A pretexto de la cuestion de los alcoholes, los zorrillistas provocaron en Logroño una pequeña alteracion del orden publico. La Guardia civil disolvió á los amotinados y redujo á prision á nueve de ellos. Reina perfecta tranquilidad en dicha poblacion.

Madrid 5.—12'15 t.

En la poblacion de Ennis se ha celebrado un «meeting» y á favor de la liga de Irlanda, pronunciándose violentos discursos.

La caballería de Austria se niega á adherirse á la proposicion de enviar á Bulgaria un general ruso.

Madrid 4.—12'25 t.

Ante el éxito de la movilizacion ha dicho un jefe francés: Si el valor de los soldados corre parejas con la pericia de los jefes, Francia será invencible.

Seccion comercial

Barcelona 3.—4'10t.	
4 por ciento int.	66'75
4 por ciento Exterior.	68'35
4 por ciento amortizable..	84'12
B. H. de Cuba emision de 1880.	101'12
B. H. de Cuba id. de 1886.	96'43
B. H. Colonial	48'37
F. C. de Barcelona á Fran- cia	35'47
F. C. del N. de España	72'75
O. nses	11'00
F. C. Tarrag. B. y Francia. . .	58'12
F. Norte.	74'00
Id. C. de Medina á O. y Vigo.	30'62
Id. Almansa.	69'00
Obligaciones Transatlántica. .	93'00

BOLSIN

Barcelona 4.—9'50 n.	
4 por ciento interior.	66'82
4 por 100 exterior.	68'42
Madrid 3	
4 p.000 Interior.	66'95
4 p.000 Exterior	68'35
4 p.000 amortizable.	83'75

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Lorenzo Justiciano ob. y Sta. Catalina de Raconicío virgen

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Belen en S. Francisco

En la iglesia de S. José, continúa el devoto ejercicio para el feliz éxito de S. S. Leon XIII en su Jubileo Sacerdotal. Estará el Señor de manifiesto durante los solemnnes cultos que durarán una hora.

Santo de mañana

Stos. Eugenio y Pretonio obispos

Movimiento del Puerto.

Despachados el 5
Para Ciudadela laud «Africano» patron Juan Triay con 7 trips. y lastre.

ANUNCIOS

Alcaldía de Mahon

Sanidad

Por acuerdo de la Junta municipal de Sanidad, á las cinco de la tarde de mañana se vacunará gratuitamente en estas Casas Consistoriales y en el Hospital Civil, á todos los pobres que se presenten con este objeto.

Al propio tiempo se recomienda al público la conveniencia de que se vacunen todos los individuos que no lo estuvieren, y que se revacunen aquellos que no lo hayan efectuado desde hace ocho años; como medio preservativo contra la enfermedad variolosa que, segun noticias, se ha desarrollado en algunas poblaciones del Continente.

Mahon 5 Setiembre 1887.—J. Vidal.

Alcaldía de Mahon

Policía urbana

En el día de mañana y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en el ex-Claustro del Cármen, la subasta oral y pública de tres perros, sin dueño conocido, que han sido cojidos por haber contravenido éstos al Bando publicado con fecha 26 Julio último.

Mahon 5 Setiembre 1887.—J. Vidal.

D. José Vidal Rubí, Alcalde

Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta municipal de Sanidad y á fin de evitar que se propague en esta Ciudad cualquier enfermedad contagiosa, se reproducen las disposiciones de Policía dictadas en el mes de Junio último, cuyo cumplimiento se exigirá por los dependientes de esta Alcaldía con todo rigor.

1.ª Queda prohibido todo depósito de estiércol y demás inmundicias en esta Ciudad. Los que actualmente existen y los de casas particulares quedarán perfectamente limpios dentro el plazo de tres días, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la Ciudad ni en los sótanos más de una carga de estiércol. Solo se permitirá la traslacion de los actuales depósitos á mayor distancia de cien metros de la poblacion.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta Ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la poblacion en los cuales se ceban cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y suficientemente limpios. En caso contrario se obligará á los respectivos dueños á trasladarlos á otro punto más distante y en caso de desobediencia se ejecutará á su costa.

3.ª La Comision de policía urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores.

4.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion y de sus inmediaciones deberán limpiarse dentro el término de tres días contados desde la publicacion de este bando, manteniéndolos constantemente aseados de modo que á las primeras horas de la noche no quede en ellos cantidad alguna de agua sucia.

5.ª Queda tambien prohibido entorpecer las corrientes de agua de este Distrito

con obstáculos que den lugar á la formacion de depositos ó estancamientos.

6.ª Queda asi mismo prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.ª Queda prohibido desde esta fecha depositar estiércoles de cualquier clase en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la poblacion.

Los dueños de los estiércoles que actualmente existen en los puntos indicados lo retirarán en el término de tres días contados desde esta fecha y en caso contrario se retirarán por órden de esta Alcaldía considerándolos como abandonados por sus propietarios.

8.ª La comision referida queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, dando parte á la Alcaldía para que satisfagan los contraventores una multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

9.ª Encargo igualmente el cumplimiento de este bando á los dependientes de mi Autoridad, haciéndoles responsables de las infracciones que se cometan por la negligencia.

Mahon 5 Setiembre 1887.—J. Vidal.

I. R. Agencia Consular de

Austria-Ungara en Menorca.

El día 12 del actual se venderá en pública subasta en Ciudadela á las 8 de la mañana el casco de la corbeta Austro-Ungara «Iskra» varada en Cala-Carbó, y los efectos salvados de la misma, depositados en dicha ciudad y cuyo inventario obra en poder de esta Agencia Consular y de don D. Francisco Amengual de aquella.

Los derechos de Aduana tanto del casco del buque como de los efectos salvados correrán de cuenta del comprador.

Mahon 5 Setiembre 1887.—I. R. Agente Consular, J. Martorell y Caules.

AVISO

D. Pedro Fernando Grazzini natural de Mahon, el cual ha servido veinte años al Gobierno de S. M. de intérprete del Lazareto súcio de este puerto, con toda puntualidad, exactitud y honra, habiendo arriesgado su vida con los del cólera, fiebre amarilla y demas enfermedades contagiosas, han tenido á bien de dejarlo cesante despues de veinte años de servicio. Rueda á los Sres. Comerciantes, Consules y demás amigos y conocidos para que tengan á bien darle alguna colocacion en el comercio ú otro, el cual se estima capaz para desempeñar cualquier cargo con toda honra, dando fianza por todo lo que necesite, como tambien para dar lecciones de las lenguas, Italiana, Francesa é Inglesa, en su propia casa, calle del Castillo n.º 106.

Banco de Mahon

Este Banco compra los cupones de valores del estado y locales del próximo vencimiento de 1.º Octubre.—Mahon 2 Setiembre 1887.— Por el Banco de Mahon, El Vice-Gerente, Bartolomé Escudero.

VENTA

Se desea vender al tipo de cotizacion. Dos títulos Serie B Dos id. id. D Deuda perpétua exterior del 4 por 100 que redituan Ptas. 160 cada trimestre. Para informes dirigirse, Paseo de la Miranda n.º 2.

Para Alquilar

Lo está la Casa calle de la Infanta n.º 3. Informarán calle del Castillo n.º 96.

SUBASTA

El día quince del actual, á las once de la mañana, se venderá en licitacion verbal, siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, una casa situada en esta ciudad calle Cos de Gracia núm. 52.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, quien enterará de los títulos de propiedad y condiciones para la venta.

SUBASTA

El día 18 de Setiembre próximo á las once de la mañana se venderán en el despacho del Notario D. Francisco Andreu (calle del Rosario n.º 20) los predios Binidauá y Son Ermitá del termino de Ferrerías y la Casa n.º 13 de la calle de Buenaire de esta Ciudad con sugesion al pliego de condiciones y títulos de propiedad que están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

SUBASTA

El día 10 de Setiembre á las 11 de la mañana, en el despacho del Notario don Francisco Andreu, se venderá en licitacion verbal, á voluntad de sus dueños un molino derruido con un huerto contiguo, situado en la calle de Ramirez de esta ciudad conocida por Camino de Ne Pelude, propio de los herederos de D. Juan Vanrell y Vanrell.

PARA VENDER

Lo están la casa calle del Bastion n.º 18 y el Almacén n.º 75 del Andén de levante. Para informes verse con el Notario don José Vinent.



En la calle de las Morenas núm. 35, zapateria de Gabriel Coll, se encuentra la gran baratura de zapatos desde 5 reales vn. par hasta 20 rs. vn.

Imp. de M. Parpal.— Bastion 39.

NUEVA Y NUNCA VISTA BARATURA

BAZAR CANET Y PONS

50 ARRAVAL 50

Basta de visitar dicho establecimiento para convencerse de los limitadísimos precios.

Trages de lana hechos por 15 pesetas. Para liquidar las modernas gorras de cuadrillos se darán esta semana á media peseta. Pañuelos seda para Señora a 3 reales plata. 500 piezas cretona á 3 y 3 y medio céntimos el palmo.

La gran rebaja como fin de temporada es tambien para todos los demás artículos de la casa, conocidos ya de este respetable público.